



## UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 171-R-UNICA-2023

Ica, 4 de diciembre de 2023

#### VISTO:

El Oficio N° 01300-DGA/UNICA-2023, Informe N° 0030-OPP-UNICA-2023, Oficio N° 0427-VRI-UNICA-2023, referente a la autorización de ENCARGO INTERNO a nombre de Dr. Dante Fermín Calderón Huamani.

#### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 6978-2023-SUNEDU-02-15-02 la Unidad de Registro de Grados y Títulos de SUNEDU, remite el proveyido N° 1087-2023-SUNEDU-02-15-02, que resuelve: "en virtud de los argumentos expuesto en los considerandos del presente documento y en aplicación de los principios de legalidad, verdad material y legitimación, corresponde se declare procedente la solicitud de registro de datos, de la Dra. CECILIA PAQUITA URIBE QUIROZ en calidad de Rectora (e) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir del 21 de noviembre de 2023;

Que, el inciso 24.2 del artículo 24 del Estatuto Universitario, señala que es atribución y ámbito funcional del Rector "Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que, de acuerdo al artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, señala sobre "Encargos" a personal de la institución: *40.1 Puede utilizarse, excepcionalmente, la modalidad de "Encargo" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios. En este último caso, con previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces.*

Que, con Oficio N° 0427-VRI-UNICA-2023 del 24 de noviembre de 2023, el Vicerrector de Investigación, manifiesta que el Vicerrectorado de Investigación realizará el IX Congreso Internacional y XI Congreso Nacional de Investigación CONINTI 2023- Ica, Región Agrícola comprometida con la salud, del 18 al 20 de diciembre de 2023, de manera presencial, en el auditorio Raúl Porras Barrenechea, ubicado en el local central de nuestra Universidad, calle Bolívar N° 232, en el marco de las áreas académicas: Ciencias de la Salud, Ciencias e Ingenierías, Ciencias Sociales y Humanidades, que contribuirá a la adquisición de nuevos conocimientos y experiencias en los diversos campos de la Investigación Científica y el intercambio de experiencias con otros investigadores a nivel nacional e internacional. Por tal motivo, solicita un encargo interno por el monto de S/45,000.00 soles, que servirá para sufragar los gastos del CONINTI 2023;

Que, con Informe N° 0030-OPP-UNICA-2023 del 30 de noviembre de 2023, el director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que el Vicerrector de Investigación solicita encargo interno para realizar el IX Congreso Internacional y XI Congreso Nacional de Investigación CONINTI





**R.R. N° 171-R-UNICA-2023**

4-12-2023, Pág. 2

2023- lea, Región Agrícola comprometida con la salud, a realizarse del 18 al 20 de diciembre de 2023, de manera presencial, en el auditorio Raúl Porras Barrenechea, ubicado en el local central de nuestra Universidad, calle Bolívar N° 232, en el marco de las áreas académicas: Ciencias de la Salud, Ciencias e Ingenierías, Ciencias Sociales y Humanidades, por el monto de S/45,000.00 soles; informa que dicho compromiso se afectará de acuerdo a la disponibilidad presupuestal en el presente ejercicio;

Que, con Oficio N° 01300-DGA/UNICA-2023 del 30 de noviembre de 2023, el director de la Dirección General de Administración, señala que estando a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto referente la existencia de disponibilidad presupuestal para el encargo interno, solicita se emita la Resolución Rectoral a nombre de Dr. Dante Fermín Calderón Huamani, y así mismo señala que, de acuerdo al artículo 40 de la Directiva N° 001-2007-EP/77.15 "Encargos" a personas de la institución, se deberá tener en cuenta lo estipulado en el inciso 40.3 *Que la rendición de cuentas no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendario, e inciso 40.5 No se procederá con la entrega de nuevos "Encargos" a personas que tienen pendientes la rendición de cuentas o devolución de montos no utilizados de "Encargos" anteriormente otorgados;*

Estando a lo informado por la Dirección General de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

Artículo 1°.-

**AUTORIZAR** el ENCARGO INTERNO, a nombre de Dr. DANTE FERMÍN CALDERÓN HUAMANI, con motivo de realizar el IX Congreso Internacional y XI Congreso Nacional de Investigación CONINTI 2023- lea, Región Agrícola comprometida con la salud, del 18 al 20 de diciembre de 2023, de manera presencial, en el auditorio Raúl Porras Barrenechea, ubicado en el local central de nuestra Universidad, calle Bolívar N° 232, en el marco de las áreas académicas: Ciencias de la Salud, Ciencias e Ingenierías, Ciencias Sociales y Humanidades, por el monto de S/45,000.00 soles.

Artículo 2°.-

**COMUNICAR** la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Portal de Transparencia y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz  
RECTORA (e)



Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE  
SECRETARIA GENERAL